



CASA DE LA CIUTAT (Ó ANTIGA PAHERÍA) LLEYDA.

Número 26.

LA CASA DE LA CIUTAT

(Ó ANTIGA PAHERIA.) LLEYDA.

ACABABA de pendrer Lleyda als alarbs En Berenguer IV, lo invicto Compte de Barcelona, quan volent dotarla de tots los elements de vida necessaris pera son futur desenrotllo y esplendor li concedí la preeminencia de son libérrim Municipi, forma de gobern no tinguda desdes 'ls temps dels llatins, y que ara Berenguer li retorná, rodejantla de moltas otras prerrogativas, no coneigudas en aquella época, y algunas de las quals consignadas se trovan en la carta-pobla, ó sia 'l primer cos de dret otorgat á la ciutat per lo benemerit Príncep. A esclat aytal de generositat del monarca en vers de la població y de sos representants constituhits en corporació, per forsa hi degué acompañyar lo inherent á la dotació material de un edifici que correspongués á la alteza y dignitat de la mateixa, y es de suposar que Berenguer, encara que en cap part consti, procuraría instalar als Cónsols lleydans en algun edifici digne, com corresponia ser, lo del Palau de la Justicia. No tenim nosaltres esment de quin pogué esser aquest ni de son emplassament, mes de segur que la casa Consolar estigué situada en lo punt culminat de la ciutat, açò es, en lo lloc mes concorregut y aristocràtic de la població, als voltans de la mezquita recentment consagrada, proper als palaus dels Comptes de Barcelona y Urgell, y á los de la noblesa que acababa de obtindrer carta de naturalesa á Lleyda, y quals casals, segons recort, estaban en la cim de la montanya hont s' ostenta activa actualment la fortalexa principal lleydana. Alarb degué ser lo primer palau consular, com reminicencias de eix istil guarda encara, tal volta en antigua recordança del primitiu, lo que avuy conserva la ciutat, coneigut ab lo nom de la Paheria, per

LAS CASAS CONSISTORIALES

(Ó ANTIGUA PAHERIA.) LÉRIDA.

Acababa de tomar á los árabes la Ciudad de Lérida el invicto Conde de Barcelona, Berenguer IV, (año 1149) cuando deseoso de dotarla de todos los elementos de vida necesarios para su futuro desarrollo y esplendor le concedió la preeminencia de su libérrimo Municipio, forma de gobierno que no había disfrutado desde los tiempos romanos, y que ahora Berenguer quiso devolverla, rodeándola de muchas otras prerrogativas no conocidas en aquella época, y algunas de las cuales consignadas se hallan en la carta-puebla, ó sea el primer cuerpo de derecho otorgado á la ciudad por el benemérito Príncipe. A tamaña demostracion de generosidad del monarca en pro de la población y sus representantes constituidos en corporacion, por fuerza debió acompañar la inherente á la dotacion material de un edificio que correspondiese á la alteza y dignidad de la misma, y es de suponer que Berenguer, aunque no conste en ninguna parte, procuraría instalar á los Cónsules leridanos en algun edificio digno, como correspondia ser, el del Palacio de la Justicia. No tenemos nosotros conocimiento de cual pudiera ser este, ni de su emplazamiento, mas de seguro que la casa Consular estuvo situada en el punto culminante de la ciudad, esto es, en el sitio mas concurrido y aristocrático de la poblacion, por los alrededores de la mezquita recientemente consagrada, cercana á los palacios de los condes de Barcelona y Urgel y á los de la nobleza que acababa de obtener carta de naturaleza en Lérida, y cuyos caserones segun testimonios, estaban en la cumbre de la montaña, donde se ostenta activa actualmente la principal fortalexa leridana. Arabe debió ser el primer palacio Consular, como reminicencias de ese estilo guarda todavía, tal

haverhi tingut en ell deguda instalació los Pahers (Patiariis), los representants del Municipi de Lleyda en la segona forma constitutiva que obtingué tan discreta Corporació.

Del régimen de una y altra y de las successivas variacions y modificacions que obtingué en lo decurs dels segles fins al decret de nova planta, nostre excellent y bon amich En Lluis Roca y Florejachs ne te escrita una monografia, lloredada en uns dels derrers certamens de nostra ciutat. No es, donchs. baix aquest punt de vista lo en que havém de empindre nosaltres lo trevall que á la Paheria consagrám y si lo que cap al historiayre y arqueólech, per lo cual dit está, que rellegant á un cantó lo que á la Paheria, institució municipal baix lo concepte juridich, correspong, dirém de ella quan fins á nostre esment ha arribat.

Llástima y forta que no 'ns haja sigut possible trobar en l' artxiu cap document que testimoniés la presisa época en que fou construhit l' actual edifici de casa la Ciutat ó Paheria que representa l' atjunta heliografia, puig es dato interessant pera la historia de las Bellas Arts á Lleyda. Pot suposarse no obstant que dita época fou la de tranzicio del istil bizantí al gotich, aixó es, per lo segle XIII. Construcció alarba sembla al primer cop de vista la del segon cos del edifici en sas finestras especialment y per tal la creuria qui no estés avesat á comparacions entre la arquitectura d' aquell poble y las imitacions que de ella feren los cristians que 'ls subseguiren en la posessió de la ciutat, sino vinigués á comprobar, de un modo que no deixa dupte, que es deguda á aquests la fatxada de la Paheria, la serie de cartelas de gust bizantí y gótic que fent armónich joch ab las citadas finestras sostenen la cornisa que senyala la alsaria del trebol del primer pis. Bonicas y originals son algunas de ditas cartelas, y altra serie igual, aixi com identicas finestras renovadas algunas de ellas en nostres dias, se trovan correspondentes ab aquestas en lo pàti ó salaubert per hont puja l' escala al primer pis y las quals donan llum al modern saló de sessions y otras dependencias á ell at-

vez en antiguo recuerdo del primitivo, el que hoy conserva la ciudad, conociido con el nombre de la Paheria, por haber tenido en el debida instalacion los Paheres (Patiarii), ó sean los representantes del Municipio de Lérida en la seguda forma constitutiva que obtuvo tan egregia corporacion.

Del régimen de una y otra y de las sucesivas variaciones y modificaciones que obtuvo en el decurso de los siglos hasta el decreto de nueva planta, nuestro excelente y buen amigo D. Luis Roca y Florejachs, tiene escrita una monografia que le fue laureada en uno de los últimos certámenes de nuestra ciudad. No es, pues, bajo este punto de vista el en que nosotros vamos á tomar el trabajo que á la Paheria consagramos y si el que cabe al historiador y arqueólogo, por lo cual dicho está, que dejando á un lado lo que á la Paheria, institucion municipal bajo el concepto jurídico, concierne, diremos de ella cuanto á nuestro conocimiento ha llegado.

Llástima y grande que no nos haya sido posible hallar en el archivo ningun documento que viniese á testificar la precisa época en que fué construido el actual edificio de las Casas Consistoriales ó Paheria, representada en la adjunta heliografia, pues es dato interesante para la historia de las Bellas Artes en Lérida. Puede suponerse, no obstante, que dicha época fué la de transicion del estilo bizantino al gotico, esto es, por el siglo XIII. Construcción árabe parece al primer golpe de vista la del segundo cuerpo del edificio en sus ventanas especialmente, y por tal la creeria quién estuviese poco avezado á comparaciones entre la arquitectura de aquel pueblo y las imitaciones que de ella hicieron los cristianos que les subsiguieron en la posesion de la ciudad sino viniese á comprobar, de un modo que no deja duda, que es deguda á estos la fachada de la Paheria, la serie de cartelas de gusto bizantino y gótic, que haciendo armónico juego con las citadas ventanas sostienen la cornisa divisoria entre el primero y segundo piso. Bonitas y originales son algunas de dichas cartelas, y otra serie igual, así como identicas ventanas, renovadas algunas de ellas en nuestros dias, se hallan correspondiéndose con estas en el patio por donde sube la escalera al primer piso,

juntas. De doldrer es empero que lo mal gust y la falta de poch acort presidis en las successivas ampliacions y milloras fetas en l' edifici, carregantlo ab ordes é istils diferents al de sa primitiva arquitectura, presentant així una heterogenitat que l' enlletjeix. Res costaba següint lo patró de sa fachada de la plassa, construir ab consonancia la de la carretera, com res costaba tampoch pendrer per modelo lo sensill artesonat del antich saló de Consells, en lo que hi ha avuy instalat lo Jutjat de Pau, pera construir lo del modern, decorat ab volta de mitja taronja y lo mes modern encara, hont fa lo gasto de sa decoració lo paper pintat ab detriment de la severitat que ha de presidir á tot edifici ó monument destinat á Casas Consistorials. No 's pot recomanar al viatjer, donchs, la visita á la Paeria, baix lo punt de vista arquitectonich, degut á lo poch interessant, que per lo indicat motiu y per la poca unitat de istils que en ell campeija, se fa lo monument. Sempre recordarém ab gust lo dibuix que del mateix presentá en la derrera Exposició lleydana l' aventatjat artista En Joseph Pellicer, qui copiant de sa fachada principal quan de sa arquitectura primitiva conserva, sapigué amotillarlo en lo restant á lo que hauria hagut de ser lo conjunt de la mateixa. Poden veurerse ab gust, no obstant, d' aquest edifici, la citada fachada, lo que similar á la mateixa 's conserva en l' escala y 'ls freschs ab que decorá fa pochs anys la volta del saló antich lo pintor escenógrafo en Valls. Ja cap mes bellesa artística se busqui despres en la Paeria. Mes si baix aquest respecte res mes cal buscar en ella en cambi si 'l viatjer es historiador ó arqueólech, li aconsellarem penetri en lo Racional ó Arxiu de la mateixa hont podrá fer abundant aplech de notas y noticias. Allí trovará encara regular colecció de pergamins y quasi tots los manuals ó llibres de actas del Consell y sas Prohomenies, lo *llibre vert*, ó sia la recopilació cronològica de tots los privilegis de la ciutat, deguda al bon compatrici Casanova y alguns altres còdices dignes tots de ser consultats pera la historia de la ciutat y de Catalunya, entre 'ls quals n' hi ha un de miniaturat de bastant valor artistich, á mes de tota la documentació, excepte alguns pochs vuyts, pertanyent á la corporació desde molts

y por las cuales reciben luz el moderno salón de sesiones y otras dependencias al mismo adjuntas. De depolar es empero que el mal gusto y la falta de buen acierto presidiese en las sucesivas ampliaciones y mejoras hechas en el edificio, acumulando en él órdenes y estilos diferentes al de su primitiva arquitectura, ofreciendo una heterogeneidad que lo afea. Nada costaba imitar la fachada de la plaza, al construir la que hace frente á la carretera, como nada costaba tampoco tomar por modelo el sencillo artesonado del antiguo salon de Concejos, en el que hay ahora instalado el Juzgado de Paz, para construir el del moderno salon, decorado con bóveda de media naranja y el más moderno todavía, en el que hace el principal gasto de su decoracion el papel pintado, con detriment de la severidad que debe presidir en un edificio ó monumento destinado á Casas Consistoriales. No se puede recomendar, pues, al viajero, bajo el punto de vista arquitectónico la visita á la Paeria, debido al poco interés que por el indicado motivo y por la falta de unidad de estilo ofrece el monumento. Siempre recordaremos con gusto el dibujo que del mismo presentó en la última Exposición leridana el aventajado artista D. Jose Pellicer, quien copiando de su fachada principal cuanto de la arquitectura primitiva conserva, supo amoldarlo en lo restante á lo que debia haber sido el conjunto del monumento. Pueden verse con gusto, no obstante, de este edificio, la citada fachada principal, lo que similar á la misma se conserva en la escalera y los frescos con que decoró hace pocos años la bóveda del salon antiguo el pintor escenógrafo Sr. Valls. Ninguna otra belleza artística se busque despues en la Paeria. Mas si bajo este respecto, nada más cabe buscar en él, en cambio si el viajero es historiador ó arqueólogo, le aconsejaremos penetre en el Racional ó archivo de la misma donde podrá hacer abundante acopio de notas y noticias. Allí encontrará todavía regular colección de pergaminos y quasi todos los manuales ó libros de actas del Concejo y sus Prohomenies, el *llibre verde*, ó sea la recopilación cronològica de todos los privilegios de la ciudad, debida al buen compatricio Casanova, y algunos otros còdices, dignos todos de ser consultados para la historia de la ciudad

segles enrera fins al dia. Llàstima que una ma tan pacienta com intelligent no posí en bon orde tant document interessant com l' artxiu de Lleida atresora. La corporació que això portí á cap se n' endurá no poca gloria. Y, ara, de segur, oh viatger, que si penetras en lo Racional y á fullejar comensas sos pergamins y còdices que 'ls desitjos de conèixer la organització y la història de la Corporació á qui pertanyen creixerá á mida que vajis deixant uns y emprenenet altres. Per ahorrarte tanta molestia, després de la qual, tal volta, no haurias conseguit sino pendrer unes cuantas notes inconexas, jo vají á apuntarte á grants rasgos quant de mes interès puga tindrer pera tu la Paeria. Queda dit, que á Berenguer IV es deguda la institució municipal de Lleida, (segle XII). Durant 46 anys estigué representat lo municipi per los Prohoms nombrats per lo monarca, quins podían arreglar ó fallar en los delictes é injurias, ans de que las causas fossen elevadas á la Cort. En 1197 foren substituïts los Prohoms per lo Consolat, compost de quatre cònsols, que nomenà per primera vegada lo Rey Pere I, facultant pera que en lo sucesiu se fés la elecció per los prohoms y 'l poble. Creá á mes alguns consellers pera auxiliar á aquells, als qui estava encomanat lo govern de la ciutat, concedintlos á ells lo dret de *defensió y bandera*, ó sia lo poder de armar hosts pera defendre sas casas y personas y surtir contra 'ls agressors, facultantlos pera arrasar los castells y fortalesas. Fins al any 1264 durá lo govern del Consolat, en lo qual per privilegi de En Jaume I, lo Conqueridor, lo substituiren los Pahers, (Patiari).

Per lo derrer arreglo del Municipi lleydá fet per Pere III en 1386, aquest quedá constituit del modo següent.

Consell general, compost de totas las classes socials, quals consellers nombraba lo poble, dividit pera l' objecte en gremis per oficis y professions, constituhint tots junts las tres *mans*, nomenadas *ma major, mitjana y menor*. Aquest Concill

y de Cataluña, entre los cuales hay uno miniaturado de bastante valor artístico, además de toda la documentación, excepto muy pocos claros, perteneciente á la Corporación, desde algunos siglos á esta parte. Llàstima que una mano tan paciente como entendida no ponga en buen orden tanto documento interesante como el archivo de Lérida atesora. La Corporación que esto lleva á cabo alcanzará no poca gloria. Y ahora, de seguro, oh viajero, que si penetras en el Racional y á hojear comiences sus pergaminos y còdices, que los deseos de conocer la organitzacion y la història de la Corporacion á quién pertenezcan, crecerá á medida que vayas dejando unos y tomando otros. Para ahorrarte tanta molestia, después de la cual, tal vez no habrías conseguido sino tomar unas cuántas notas inconexas, voy á apuntarte á grandes rasgos cuanto de más interès pueda tener para ti la Paeria. Queda dicho que á Berenguer IV es debida la institucion municipal de Lérida, (siglo XII). Durante 46 años estuvo representado el municipio por los Prohombres nombrados por el Rey, quiénes podian arreglar ó fallar en los delitos ó injurias, antes de que las causas fuesen elevadas á la Corte. En 1197 fueron sustituidos los Prohombres por el Consulado, compuesto de cuatro cónsules, que nombró por primera vez el Rey D Pedro I, facultando para que en lo sucesivo se hiciere la elección por los Prohombres y el pueblo. Creó además algunos consejeros para auxiliar á aquellos, á los que estaba encomendado el gobierno de la ciudad, y cometiendo á estos el derecho de *defensió y bandera*, ó sea el poder armar la hueste para la defensa de sus hogares y personas y salir contra los agresores, facultándolos para arrasar sus castillos y fortalezas. Hasta el año 1264 duró el gobierno del Consulado, en el que por privilegio de D. Jaime I, el Conquistador, fué sustituido por los Paheres, (Patiari).

Por el último arreglo del Municipio leridano hecho por Don Pedro III en 1386, este quedó constituido del modo siguiente.

Consejo General, compuesto de todas las clases sociales, cuyos consejeros nombraba el pueblo, dividido para el objeto en gremios, agrupados por oficios y profesiones, constituyendo todos juntos las tres *manos* ó estamentos, de-

general assumia lo que avuy dihem poder llegalistiu y elegia los *Pahers*, que eran quatre, y exercian lo poder executiu. Pera las causas criminals hi habia los *Prohoms de ventura* que entenian com á jutjes en la administració de justicia y eran nomenats per lo Veguer y dos *Pahers*. A mes del Consell general, de ilimitat número de consellers (1) hi habia altres concells particulars que ab lo nom de *Concell de coltellades* y de *Prohomenias*, (nostras actuals Comissions,) cuidaba aquell de la imposició y cobro de multas y aquestas de certs rams de la atministració municipal.

A la autoritat administrativa del municipi se juntá definitivament la judicial en 1420 por concessió de N' Anphós IV, retirant la del Veguer, que fins aquí l' havia exercida. Innumerables son los furs y privilegis que gosaba la Paheria de Lleyda. Pot dirse que res que pogués ser de alguna utilitat y profit per ella deixaren los reys de concedirlahí. En la plantilla de sos empleats se contaban los *advocats consultors*, los dos *notaris, major y menor*, (poch mes ó menos los actuals secretaris), lo *racional*, (*arxiver*), lo *majordom de propis*, lo *pare de hòrfens* que tenia l' encarrech de llimpiar la ciutat de bribons y vagamundos y amparar als hòrfens, lo *mustassaf* que vigilaba los pesos y midas, l' *almodiner* que cuidaba del almudí ó mercat, los *clavaris, vebedors, joglars, timbalers, trompeters, escarceller, ministrils y agutzils*.

Lo trajo dels *Pahers* era la gramalla roja de damasch, 'l *glotxe* y la *xia*, menos en los dias de dol oficial que la cambiaban per altra de paño negre. Bonicas é interesants son las costums de la Paheria durant lo temps en que per sa propia autonomia llegalisaba sobre las mateixas; sent de notar entre ellas las recepcions de reys y altres personas reals y dignataris, los funerals dedicats á aquells, als bisbes y als *Pahers*, y á qual descripció hem de renunciar per falta de espay. Res mes alegre y pintoresch per altra part que las diversions d' aquella época. Un

(1) En 1240 eran 298 los consellers, y en lo mateix any consta que de aquest número se 'n reuniren en l' església de San Johan, 215, per tractar d' ajudar á la host del príncep En Jaume.

nominadas *mano mayor, mediana, y menor*: Este consejo general asumia lo que hoy llamamos poder legislativo, elegia los *Paheres*, que eran cuatro y ejercían el poder ejecutivo. Para las causas criminales había los *Prohombres de ventura* que entendían como jueces en la administración de justicia, y eran nombrados por el Veguer y dos *Paheres*. A más del Consejo general, de ilimitado número de consejeros (1) había otros consejos particulares, que con el nombre de *Concell de Coltellades* y de *Prohomenias*, (nuestras actuales Comisiones) cuidaba aquel de la imposición y cobro de multas y esta de ciertos ramos de la Administración municipal.

A la autoridad administrativa del municipio se juntó definitivamente la judicial en 1420, por concesión de Don Alfonso IV, retirándola al Veguer, que hasta aquí la había ejercido. Innumerables son los fueros y privilegios que gozaba la Paheria de Lérida. Puede decirse que nada de cuanto pudiera ser á la misma de alguna utilidad y provecho dejaron de concedérselo. En la plantilla de sus empleados se contaba los *abogados consultores*, los dos *notarios mayor y menor*, (lo que son los Secretarios ahora), el *racional* (archivero), el *majordomo de propios*, el *padre de huérfanos*, que tenía el encargo de limpiar la ciudad de bribones y vagabundos y amparar á los huérfanos; el *mustasaf*, que vigilaba los pesos y medidas, el *almodinero*, que cuidaba del almudín ó mercado de granos, los *clavaríos, veedores, juglares, timbaleros, trompetas, carcelero, ministriles y alguaciles*.

El traje de los *Paheres* era la gramalla de damasco encarnado, el *glotxe* y la *xia*, menos en los días de luto oficial que cambiaban aquella por otra de paño negro. Bellas é interesantes son las costumbres de la Paheria durante el tiempo en que por su propia autonomía legisló sobre las mismas; siendo de notar entre ellas las recepciones de reyes y otras personas reales y altos dignatarios, los funerales dedicados á aquellas, á los obispos y *Paheres*, á cual descripción hemos de renunciar por falta de espacio. Nada mas alegre y pintoresco por otra parte

(1) En 1240 eran 298 los consejeros, y en el mismo año consta que de este número se reunieron en la iglesia de San Juan 215, para tratar del modo de contribuir á las huestes del príncipe Don Jaime.

torneig en la plassa de San Joan, fet per los confrares de San Jordi, una ballada en la plassa de la Azuda als acorts de la sencilla música dels joglars, una representació de un miratgle en los claustres de la Seu, eran coses de embadaliment pera la noblesa y 'l poble. En cambi quan solemne no era lo grave só de la campana quán cridava á concell als representants de la ciutat, quán dè pintoresch é imponent á la vegaña no tenia 'l toch de sometent ó la surtida de la Bandera de Santa Eularia de la Paheria al anar de cavalcada.

Pera los que coneixen quelcom l' historia de las institucions municipals á Catalunya y Aragó desde la reconquista fins al XVIII segle, la visita á la Paheria de Lleyda los ha de retreuer al esment munió de recorts que dol de bo véurerlos rellegats al domini de la historia. Pàginas y mes páginas podríam omplir, si de lloc disponar poguéssem, ab la narració dels usos y costums y ceremonias de la Paheria, mes ja que aixó no pot ser, ya que la falta de espay nos obliga á fer punt en materia tan interessant, acabaréem per recomanar á nosstres lectors l' estudi de nostre bon amich En Roca sobre la Paheria de Lleyda, en quals planas trobarán saborosos fruyts, y, al menos aixis ho creyém nosaltres, la font hont nostres fills y nets anirán á beurer, ansiosos de trovar cosas mellors, quán los sistemes politichs y económichs moderns sian ineficassos pera portar la tant suspirada pau á las localitats y 'ls pobles.

JOSEPH PLEYAN DE PORTA.

que las diversiones de aquélla época. Un torneo en la plaza de San Juan, dado por los cofrades de San Jorge, un baile en la plaza de la Azuda á los acordes de la sencilla música de los juglares, una representacion de un milagro en los claustros de la Seo, eran cosas de regocijo y entretenimiento para la nobleza y el pueblo. En cambio cuan solemne no era el grave son de la campana al llamar á concejo á los representantes de la ciudad, cuanto de pintoresco é imponente no tenia á la vez el toque de somaten ó la ceremonia de sacar de la Paheria la Bandera de Santa Eulalia para ir á la guerra.

Para los que conocen un tanto la historia de las instituciones municipales en Cataluña y Aragon desde la reconquista hasta el siglo XVIII, la visita á la Paheria de Lérida ha de traerles á la mente multitud de recuerdos, que duele de veras verlos relegados al dominio de la historia. Pàginas y más páginas podríamos llenar, si de ellas dispusiésemos, con la narracion de los usos y costumbres y ceremonias de la Paheria, mas ya que esto no puede ser, ya que la falta de espacio nos obliga á hacer punto en materia tan interesante, terminaremos recomendando á nuestros lectores el estudio de nuestro buen amigo Sr. Roca sobre la Paheria, en cuyas páginas encontrarán sabrosos frutos, y, al menos así lo creemos nosotros, la fuente donde nuestros hijos y nietos irán á beber, ansiosos de hallar cosas mejores, cuando los sistemas políticos y económicos modernos sean ineficaces para llevar la tan suspirada tranquilidad á las localidades y á los pueblos.

JOSE PLEYAN DE PORTA.